



## Resolución Directoral

Lima, 18 OCT. 2023

### VISTO:

El Expediente N° CENARE20230004004 que contiene, la Nota Informativa N° D000528-2023-CENARES-DA-MINSA de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Adquisiciones; y la Nota Informativa N° D000395-2023-CENARES-OAL-MINSA de 18 de octubre de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *“Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el “Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”, y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

Que, el inciso a) del artículo 52° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, establece que las funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado es velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes, bajo parámetros de la Ley, su reglamento y normas complementarias, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión por resultados; y el inciso f) del citado artículo dispone como función emitir directivas, documentos estandarizados y documentos de orientación en materia de su competencia;



Que, mediante Resolución N° 162-2012-OSCE/PRE de fecha 26 de junio de 2012, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó la utilización de formatos por parte de las Entidades Públicas durante los procedimientos de contratación, siendo actualizado con Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE de fecha 20 de julio de 2017;

Que, mediante Nota Informativa N° D000528-2023-CENARES-DA-MINSA de fecha 12 de octubre de 2023, la Dirección de Adquisiciones solicitó la aprobación del uso de Formatos para la uniformidad y optimización de los procedimientos de contrataciones del Estado, los cuales coadyuvarán a asegurar la calidad de la información y la fluidez de la misma, en el marco de la simplificación administrativa, para la aprobación de los expedientes de contratación, aprobación de bases y designación de comité de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° D000395-2023-CENARES-OAL-MINSA de 17 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal considera que corresponde que se apruebe la utilización, a partir de la fecha, los Formatos de Solicitud y Aprobación del Expediente de Contratación; Formato de Solicitud y Aprobación de Bases y el Formato de Designación de Comité de Selección; considerando la delegación de facultades aprobada mediante Resolución Directoral N° 571-2023-CENARES-MINSA, y modificatorias;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 842-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la utilización, a partir de la fecha, de Formato de Solicitud y Aprobación del Expediente de Contratación; Formato de Solicitud y Aprobación de Bases y Formato de Designación de Comité de Selección; considerando la delegación de facultades aprobada mediante Resolución Directoral N° 571-2023-CENARES-MINSA, y modificatorias.



**ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución Directoral a la Dirección de Adquisiciones y la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES

JORGE GRIMALDO RAMIREZ CASTILLO  
Director General